



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: PAPELERIA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 094/2020-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA Y TAMAÑO OFICIO PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO

CONTRATO No. 094/2020-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

Contrato de adquisición de papel bond tamaño carta y tamaño oficio para diversas Dependencias de Gobierno del Estado, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la Secretaría de Administración del Estado, representada en este acto por el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, en su carácter de Secretario de Administración, a quien se le denominará “La SAE”, y por la otra parte la persona moral denominada **Papelería, Consumibles y Accesorios, S.A. de C.V.**, representada en este acto por el C. **Javier Ibarra Cuevas**, a quien se le denominará “El Proveedor”; en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “Las Partes”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. La Secretaría de Administración del Estado representada por su titular el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, determinó la necesidad de adquirir papel bond tamaño carta y tamaño oficio para diversas Dependencias de Gobierno del Estado, para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable le confieren a dicha Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisiciones de compra números 1/2020, 33/2020, 36/2020, 40/2020, 41/2020, 42/2020, 43/2020, 47/2020, 51/2020, 53/2020, 55/2020, 57/2020, 58/2020, 59/2020, 60/2020, 61/2020, 62/2020, 65/2020, 77/2020, 80/2020, 87/2020, 101/2020 y 143/2020 emitidas en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) en términos de lo dispuesto por el artículo 17 párrafo segundo del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó la adquisición de papel bond tamaño carta y tamaño oficio para diversas Dependencias de Gobierno del Estado.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción I y párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 19, 20 y 23 de marzo del 2020 se puso a disposición la convocatoria de la Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N008-2020; llevándose a cabo el día 25 de marzo del 2020 la junta de aclaraciones y el 31 de marzo del 2020 la entrega, presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el 15 de abril del 2020 el fallo de adjudicación del citado procedimiento.
4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y no rebasar el presupuesto autorizado para el efecto, se resolvió adjudicar las partidas 1 y 2 del procedimiento a favor del proveedor Papelería, Consumibles y Accesorios, S.A. de C.V., por un monto total de \$3'188,143.54 (TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 54/100 M.N.), I.V.A. incluido; de los cuales la cantidad de \$2'386,692.32 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: PAPELERÍA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN CONTRATO NO. 094/2020-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

32/100 M.N.) I.V.A incluido, corresponde a los bienes adquiridos para diversas Dependencias del Gobierno del Estado, objeto de presente contrato, y la cantidad de \$801,451.22 (OCHOCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 22/100 M.N.) I.V.A incluido, corresponde a los bienes adquiridos para diversas Entidades del Gobierno del Estado.

Por lo antes expuesto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante “La Ley”, se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: “La SAE” declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que en términos de lo previsto por los artículos 33 fracciones XIV, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y diversos 8° y 11 fracciones XVII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, en relación con el artículo 12 fracción II de “La Ley”, “La SAE” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.3. Que el C.P. Juan Francisco Larios Esparza comparece en este acto con el carácter de **Secretario de Administración** del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento número SGG/N/002/2018 de fecha 02 de enero del 2018 otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado, C.P. Martín Orozco Sandoval.
- 1.4. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.5. Que en fechas 30, 31 de enero, 04, 05, 07, 10, 11, 14 y 19 de febrero del 2020, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes le autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a las requisiciones de compra números 1/2020, 33/2020, 36/2020, 40/2020, 41/2020, 42/2020, 43/2020, 47/2020, 51/2020, 53/2020, 55/2020, 57/2020, 58/2020, 59/2020, 60/2020, 61/2020, 62/2020, 65/2020, 77/2020, 80/2020, 87/2020, 101/2020 y 143/2020.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones verificó que a la fecha de celebración del presente contrato, los accionistas de **Papelaría, Consumibles y Accesorios, S.A. de C.V.**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo

dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: "El Proveedor" declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR03354**, inscrito en fecha 27 de enero de 2004 y refrendado para el presente ejercicio fiscal el pasado 23 de enero de 2020.
- 2.2. Que es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública número 54, volumen IV, de fecha 08 de noviembre del 2002, otorgada ante la fe del Lic. José Manuel Flores Riso, Notario Público número 49 de los del Estado de Aguascalientes. Documento notarial debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Aguascalientes en fecha 22 de noviembre de 2002.
- 2.3. Que su apoderado legal es el **C. Javier Ibarra Cuevas**, quien acredita su personalidad con el instrumento notarial número 5,531 del volumen LXXXII de fecha 21 de octubre del 2013, tirando ante la fe del Lic. Juan Manuel Flores Femat, Notario Público número 49 de los del Estado de Aguascalientes, y manifiesta contar con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su poderdante en términos del mismo, facultades que a la fecha no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna y que puede ejercer de forma individual.
- 2.4. Que manifiesta que por estar dentro de su objeto social la venta de bienes afines a los señalados en la cláusula segunda de este instrumento jurídico, por lo que tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera para cumplir con lo pactado en el presente contrato.
- 2.5. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la Calle Juan Escutia, número 413, interior B, en la Colonia Héroes, en esta Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, C.P. 20190, con números telefónicos (449) 918 21 11 y (449) 200 35 35, y cuenta de correo electrónico javier@pcapapeleria.mx, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con el presente contrato.
- 2.6. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **PCA021109AU6**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con el Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número **Y4523605105**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales.
- 2.8. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente contrato, sus accionistas, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.9. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que el papel bond objeto del presente contrato, contiene un mínimo de cincuenta por ciento de fibras de material reciclado, o de fibras naturales no derivadas de la madera, o de materias primas provenientes de aprovechamientos forestales manejados de manera sustentable en el territorio nacional, que se encuentren certificadas conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 40 de "La Ley", o de sus combinaciones y elaborados en procesos con blanqueado libre de cloro.

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: PAPELERIA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO NO. 094/2020-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

- 2.10. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de “La Ley”.

Tercera: “Las Partes” conjuntamente declaran:

- 3.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente instrumento es formalizar la adquisición de papel bond tamaño carta y tamaño oficio para diversas Dependencias de Gobierno del Estado, cuyas características se encuentran descritas en la cláusula segunda y en los anexos del presente, mismos que firmados por “Las Partes” pasarán a formar parte integral del presente instrumento legal; bienes a los que en lo sucesivo se les denominará “Los Bienes”.

“El Proveedor” deberá entregar “Los Bienes” de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus anexos y conforme a las especificaciones y control que emita para tal efecto “La SAE”.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

La descripción completa de “Los Bienes” objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, y el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	100	PAQUETE	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA. PAQUETE CON 500 HOJAS, CON BLANCURA DE 93%, Y 75 G/M ² MARCA SCRIBE. GARANTÍA: 12 MESES PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. LA CUAL SERÁ APLICABLE PARA ESTA PARTIDA. NOTA: LA ENTREGA SE REALIZARÁ CONFORME AL CALENDARIO ANEXO A LA CONVOCATORIA	SEPART CGCS SEGOB SSP SEDEC SEFI SSMAA SEGUOT SEDESO SOP SEDRAE	\$69.86	\$6,986.00
	80					\$5,588.80
	1,200					\$83,832.00
	3,900					\$272,454.00
	700					\$48,902.00
	13,000					\$908,180.00
	1,251					\$87,394.86
	1,000					\$69,860.00
	52					\$3,632.72
	46					\$3,213.56
	324					\$22,634.64
	6					\$419.16
	34					\$2,375.24
	14					\$978.04
	126					\$8,802.36
	717					\$50,089.62
	1,000					\$69,860.00
	450					\$31,437.00



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: PAPELERIA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
CONTRATO NO. 094/2020-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

100		PAQUETE	PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO. PAQUETE CON 500 HOJAS, CON BLANCURA DE 93%, Y 75 G/M ² MARCA SCRIBE. GARANTÍA: 12 MESES PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. LA CUAL SERÁ APLICABLE PARA ESTA PARTIDA. NOTA: LA ENTREGA SE REALIZARÁ CONFORME AL CALENDARIO ANEXO A LA CONVOCATORIA	SECTUR	\$6,986.00		
380				CPLAP	\$26,546.80		
743				SAE	\$51,905.98		
900				CONTRALORIA	\$62,874.00		
130				CMOV	\$9,081.80		
12	2			CGCS	\$1,089.60		
1,234				SEGGOB	\$112,047.20		
950				SSP	\$86,260.00		
60				SEDEC	\$5,448.00		
16				SEDESO	\$1,452.80		
90				SOP	\$8,172.00		
3				SECTUR	\$272.40		
6				SAE	\$544.80		
30				CONTRALORIA	\$2,724.00		
60				SSMAA	\$5,448.00		
TOTAL ADJUDICADO: \$2'386,692.32 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 32/100 M.N.)			SUB TOTAL	\$2'057,493.38			
			I.V.A.	\$329,198.94			
			TOTAL	\$2'386,692.32			

El monto total adjudicado y a pagar a “El Proveedor” equivale a la cantidad de \$2'057,493.38 (DOS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 38/100 M.N.), más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de \$329,198.94 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 94/100 M.N.) lo que arroja un total a pagar de \$2'386,692.32 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 32/100 M.N.).

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la venta de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por “El Proveedor”; el Gobierno del Estado solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

“El Proveedor” se obliga a realizar la primera entrega de “Los Bienes” dentro de los primeros 10 días hábiles del mes de mayo; la segunda entrega dentro de los primeros 10 días hábiles del mes de agosto y la tercera entrega dentro de los primeros 10 días hábiles del mes de octubre, todos del año 2020, de conformidad y a entera satisfacción de “La SAE”; apegándose a lo establecido en el presente contrato y sus anexos.

Los términos y condiciones específicas de la adquisición se encuentran en los anexos del presente, mismos que una vez firmados por las partes, formarán parte integral del presente contrato.

“La SAE” no estará obligada a recibir “Los Bienes”, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

CUARTA. RESPONSABLES.

En términos de lo dispuesto por el artículo 4º de “La Ley”, los responsables del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato, serán los Directores Administrativos o sus equivalentes de cada una de las Dependencias señaladas en la cláusula segunda y anexos del presente contrato o quienes los sustituyan en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en los artículos 6º y 78 de “La Ley”, dichos servidores públicos en coordinación con los servidores públicos responsables de la recepción de “Los Bienes” de cada una de las

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: PAPELERIA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO NO. 094/2020-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

Dependencias señalados en el anexo B1, o quienes los sustituyan en sus cargos y/o funciones, serán responsables de verificar que “**Los Bienes**” se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron adquiridos, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

Los servidores públicos responsables de la recepción serán los encargados de verificar que la entrega de “**Los Bienes**” se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a “La SAE” de cualquier incumplimiento de “**El Proveedor**”, para efecto de que “**La SAE**” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de “**La Ley**”.

De ser necesario, para casos específicos, las Dependencias de Gobierno del Estado emitirán escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de “**El Proveedor**”.

QUINTA. FORMA DE PAGO.

La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “**El Proveedor**” en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por “**El Proveedor**” al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos del artículo 72 de “**La Ley**”, los pagos se realizarán en diversas parcialidades, de acuerdo al calendario de entregas establecido en el anexo B1, dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presenten en las oficinas administrativas de las Dependencias de Gobierno del Estado, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que amparen la entrega parcial de “**Los Bienes**”, a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento legal, acompañados de los pedidos de compra debidamente firmados de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dichos comprobantes deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirán a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

En caso de que “**El Proveedor**” no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el trámite de pago.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.

“**El Proveedor**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “**La SAE**”.

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: PAPELERIA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO NO. 094/2020-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 30 de noviembre del 2020, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “Los Bienes” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “El Proveedor”.

OCTAVA. GARANTÍAS.

A) **GARANTÍA DE CALIDAD.-** “El Proveedor” en términos de la fracción III del artículo 69 de “La Ley” se obliga a garantizar la calidad de “Los Bienes” durante el periodo de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega de los bienes, a entera satisfacción de los servidores públicos señalados como responsables de la recepción.

Si durante el periodo de la garantía anteriormente señalado, se presenta algún defecto, irregularidad, o mala calidad en “Los Bienes”, “El Proveedor” queda obligado a hacer efectiva la garantía y/o a reponer “Los Bienes”, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la fecha en que sea notificado vía telefónica o remota, sin cargo adicional para “La SAE”.

De igual manera “El Proveedor” se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen de los bienes objeto del presente contrato, asume por completo dicha responsabilidad.

B) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “La Ley”, “El Proveedor” presentará a “La SAE”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de bienes a garantizar; cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al título de crédito, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de “La Ley” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando “El Proveedor” no entregue “Los Bienes” adquiridos al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “La SAE”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “La SAE”, a través de los responsables de la recepción y de dar seguimiento a la entrega de “Los Bienes”, señalada en la cláusula cuarta del presente contrato, otorgue prórrogas o esperas a “El Proveedor” para el cumplimiento de sus obligaciones.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: PAPELERIA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 094/2020-LITACION-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO
DEL ESTADO-SAE

En caso de que “El Proveedor” incumpliese en la entrega o no entregue de acuerdo a la cantidad, calidad, tiempo de entrega y especificaciones técnicas de “Los Bienes” adquiridos, se hará efectiva la garantía por concepto de cumplimiento de contrato.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “La Ley”, “El Proveedor” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “La SAE”.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.

“El Proveedor” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “La SAE” y/o de cualquier área del Gobierno del Estado a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “La SAE”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“El Proveedor” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “El Proveedor” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “La SAE” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“El Proveedor” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a la información que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que imponen las leyes aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.

“El Proveedor” se obliga a defender a “La SAE” sin cargo alguno para ésta, de las reclamaciones de terceros basadas en que los bienes adquiridos constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “La SAE” le de aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “La SAE” deberá entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales esté impedida de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “La SAE” se obliga a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “El Proveedor” pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “La SAE” con o sin intervención de “El Proveedor”, este último se obliga a pagar las sumas a que sea condenada “La SAE”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “El Proveedor” se obliga a tomar las

Página 8 de 29

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: PAPELERIA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V. ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN CONTRATO NO. 094/2020-LITACION-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

medidas necesarias para que se continúe con la entrega de los bienes objeto de este contrato a “La SAE”, sujeto a que previamente se haya notificado a “El Proveedor” de la reclamación de que se trate.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.

De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “La Ley”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “Los Bienes”, aún no entregados, o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “El Proveedor” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “La SAE” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS BIENES.

Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “La Ley”, “La SAE” podrá solicitar el incremento en la cantidad de los bienes adquiridos por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “Los Bienes” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, y el precio de los bienes sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.

“El Proveedor” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que destine para la entrega de “Los Bienes”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega de “Los Bienes”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “La SAE”, o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “El Proveedor” para el cumplimiento del presente contrato.

Así mismo, “El Proveedor” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “La SAE” como patrón directo o sustituto, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a “La SAE” por ese concepto, “El Proveedor” le reembolsará a “La SAE” cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “El Proveedor”, “La SAE” podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “La Ley”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.



 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: PAPELERIA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN CONTRATO NO. 094/2020-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “El Proveedor”:

- a) El incumplimiento en el pago de “**Los Bienes**” de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “**La SAE**”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “**La SAE**”:

- a) El incumplimiento en la entrega de “**Los Bienes**” objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de “**El Proveedor**” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para “**Los Bienes**”.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “**El Proveedor**” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “**La SAE**”.
- e) El que ante la solicitud de “**La SAE**” de ampliar la adquisición de los bienes objeto de este contrato, “**El Proveedor**” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) El incumplimiento de la reposición por la mala calidad de “**Los Bienes**”, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil del Estado de Aguascalientes.
- g) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.
- h) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- i) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Proveedor**” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Proveedor**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Proveedor**” no entregue “**Los Bienes**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Bienes**” no entregados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Proveedor**” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado e conformidad por “**La SAE**” la entrega de los bienes. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “**La SAE**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de “**La Ley**”.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: PAPELERIA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIERENTE: SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 094/2020-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO
DEL ESTADO-SAE

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “La Ley”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de “Los Bienes” adquiridos originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “La SAE” reembolsará a “El Proveedor” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “La Ley”, “Las Partes” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “El Proveedor”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“La SAE” no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “El Proveedor”.

DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

“El Proveedor” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N008-2020, así como con las señaladas en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de licitación de referencia y en su junta de aclaraciones, mismas que en términos del párrafo tercero del artículo 51 de “La Ley” forman parte integral de la convocatoria.

VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de “La Ley”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “Las Partes” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “El Proveedor” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 20 de abril del 2020.

Por “La SAE”

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

Por “El Proveedor”

C. JAVIER IBARRA CUEVAS
APODERADO LEGAL DE PAPELERÍA,
CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PROVEEDOR: PAPELERIA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO NO. 094/2020-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

TESTIGOS



C.P. BERTHA ALICIA GALLEGO ROCHA
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES DE
LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES



C.P. LUIS ADRIÁN LÓPEZ DE LA TORRE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES



LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

Actuando de conformidad con lo dispuesto por la
fracción XIII del artículo 18 del Reglamento Interior
de la Secretaría de Administración

Visto	Revisado	Elaborado
LIC. JOSE GERARDO MUÑOZ RODRIGUEZ COORDINADOR Y ASESOR PREVENTIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LIC. RICARDO VILLENA MACIAS AVILA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LIC. JOCELIN GARCIA GONZALEZ AUXILIAR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: PAPELERIA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO NO. 094/2020-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

Anexos



Aguascalientes; Ags. A 31 de Marzo de 2020
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N008-2020

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
P R E S E N T E.

Licitación Pública Nacional Número DGAD-LEA-N008-2020

Anexo B

PUNTO 2.4) NUMERAL 1 DE ESTA CONVOCATORIA

Oferta Técnica

PART	CANT	U/M	Descripción Ofertada	Marca Ofertada	Garantía Ofertada	SI OFERTO / NO OFERTO
1	35,480	PAQUETE	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA, PAQUETE CON 500 HOJAS, CON BLANCURA DE 93%, Y 75 G/M2 MARCA SCRIBE, GARANTÍA: 12 MESES PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. LA CUAL SERÁ APLICABLE PARA ESTA PARTIDA.	Scribe	12 Meses Contra defectos de Fabrica, Fallas y/o vicios ocultos	Si Oferto
2	2,971	PAQUETE	PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO, PAQUETE CON 500 HOJAS, CON BLANCURA DE 93%, Y 75 G/M2 MARCA SCRIBE, GARANTÍA: 12 MESES PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. LA CUAL SERÁ APLICABLE PARA ESTA PARTIDA.	Scribe	12 Meses Contra defectos de Fabrica, Fallas y/o vicios ocultos	Si Oferto

ATENTAMENTE

Javier Ibarra Cuevas
Administrador Único

Papelería Consumibles y Accesorios S.A. de C.V.
RFC: PCA021109AU6

Calle Juan Escutia No. 413-B, Colonia Héroes, C.P. 20190 Aguascalientes, Ags.
Teléfonos (501449) 916-21-11, 916-68-23 y 200-35-00 E-mail: javier@pcapapeleria.mx

SAE SECRETARIA DE ADMINISTRACION	PROVEEDOR: PAPELERIA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.				
	FNTF REQUIERENTE: SECRETARIA DE ADMINISTRACION				
	CONTRATO NO. 094/2020-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE				



Papelería Consumibles
y Accesorios SA de CV

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
P R E S E N T E.

PAQUETE DE PAPEL BOND BLANCO, TAMAÑO CARTA, PAQUETE CON 500 HOJAS CON BLANCURA MÍNIMA DE 93% Y 75 G/M2 MARCA SCRIBE PARA ENTIDADES

ANEXO B1
PUNTO 2.4) NUMERAL 1 DE ESTA CONVOCATORIA
Fecha de entrega Lugar y Responsable de la Recepción del bien.

ENTIDAD	DEPARTAMENTO	RESPONSABLE	DIRECCIÓN	TIEMPO	FECHAS	TIEMPO	FECHAS
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE AGS	LIC. RICARDO LOPEZ GARCIA	DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ROBERTO LOPEZ OUILLET & ENCARCAGADO DE ALMACÉN GENERAL YO QUIEN LO SUSTITUA EN SUS FUNCIONES	CALLE SEVILLA SIN ESO CONVENCIÓN SUR, COL. ESPAÑA, C.P. 20210 AGUASCALIENTES AGS	550	550	420
ESCUELA NORMAL DE AGUASCALIENTES	C.P. JUAN RÓBERTO ARELLANO SÁNCHEZ	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBRESECCIÓN ADAMA DE LA SEÑA	MIGUEL TORRES ARROYO, C.E.E. SUSTITUTA EN SUS FUNCIONES	AV. PASEO MIDE LA CRUZ #7500, INF. IV CENTENARIO C.P. 20260 AGUASCALIENTES AGS.	50	50	150
FIDEICOMISO COMUNITARIO CENTURIAS ROSA	C.P. JORGE LUIS FIDEL	DIRECTOR ADMINISTRACIÓN	LAE RUTH PEREZ CEDILLO, JESÚS DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS YO QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	AV. MANUEL GOMEZ MORIN SIN BARRO DE LA ESTACIÓN C.P. 20270 AGUASCALIENTES AGS	30	30	40

Aguascalientes; Ags. A 31 de Marzo de 2020
Licitación Pública Nacional número DGAD-EA-N008-2020

		PROVEEDOR: PAPELERIA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.					
ENTE REQUERENTE: SECRETARIA DE ADMINISTRACION		ENTE REQUERENTE: SECRETARIA DE ADMINISTRACION					
CONTRATO NO. 094/2020-LICITACION-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE		CONTRATO NO. 094/2020-LICITACION-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE					

SECRETARIA DE ADMINISTRACION		PAPELERIA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.					
FIDECONSUMOS Y DISTRIBUIDORES INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES		SEGUNDO CASTAÑEDA VARELA JUANA MARIA SILVA BELTRAN Y JUAN LUIS SUSTITUYEN EN SUS FUNCIONES					
INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA DEL ESTADO	JESÚS BERNAL HOMERO LUQUE MIGUEL PEREZ MUÑOZ	CARLOS ALBERTO MARTINEZ CAROLINA PEREZ MUÑOZ JOSEFA DEL MERCADO AGUILAR RODRIGO GOMEZ GOMEZ SUSTITUYEN EN SUS FUNCIONES	AV. INDEPENDENCIA 101, COLONIA TAPACHICAS, PLAZA BODAS DE BISBOSA FRACC. LOS COCHES DEL PRADERA, C.P. 20127 AGUASCALIENTES, AGS	80	80	80	LUNES A VIERNES DE 9:00 A.M A 14:00 P.M
INSTITUTO AGUASCALIENTES SE DE LAS MUJERES	LATIMERIA DIRECTORA ADMISTRATIVA	JESÚS RENAL PAULINA PALACIOS LUIS GOMEZ VILLENA SUSTITUYEN EN SUS FUNCIONES	MARZO DEL MERCADO #101111 10129A CENTRO, C.P. 20000, AGUASCALIENTES AGS.	17	20	25	LUNES A VIERNES DE 6:00 A.M A 14:00 P.M
INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES	JOAQUIN DE LA ADMISTRACION SUSTITUYEN EN SUS FUNCIONES	JOSÉ RAMON DUEÑAS LOPEZ JEFER DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS SUSTITUYEN EN SUS FUNCIONES	RENATIANDO GARRAUA 2017, COL. CENTRO, C.P. 20000, AGUASCALIENTES AGS	40	45	45	LUNES A VIERNES DE 9:00 A.M A 14:00 P.M
INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES	JOAQUIN DE LA ADMISTRACION SUSTITUYEN EN SUS FUNCIONES	JOSÉ RODRIGO ARAMBUSTA REMANDE JEFER DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS SUSTITUYEN EN SUS FUNCIONES	RENATIANDO GARRAUA 2017, COL. CENTRO, C.P. 20000, AGUASCALIENTES AGS	400	500	250	LUNES A VIERNES DE 9:00 A.M A 14:00 P.M

Col. Juan Escutia No. 43-B, S. Ciénega Flores C.P. 20000 Aguascalientes, Ags.
Teléfono (144) 918-21-47 y 6-23 y 200-22-60 E-mail: jvive@papeleriasa.com.mx

SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: PAPELERÍA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.						
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN						
		CONTRATO NO. 094/2020-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE						

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO CELDO DE AGS.	MARÍA CLAUDIA SALDIVAR SOTO	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	ARMANDO GONZALEZ SUÁREZ, ENARGADO DE COMPRAS YO QUIERO SUSTITUIR EN SUS FUNCIONES	AV. SAN MIGUEL SN/FAC. JARDINES DEL PARQUE CP 23230, MONTE ALMENDRA, QUINTANA ROO, AGS.	70	70	210	LUNES A VÉRSES DE 00:00 A 14:00 PM
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO	LUCIANA GARCIA GOMEZ RIVERA	DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	VERÓNICA DE JESÚS QUESADA GOMEZ YO QUIERO SUSTITUIR EN SUS FUNCIONES	AV. ALFONSO LÓPEZ MATEOS CP 26000, BONITA GENS CP 26025, QUINTANA ROO, AGS.	15	15	4:00 AM A 14:00 PM	LUNES A VÉRSES DE 00:00 A 14:00 PM
INSTITUTO DEL ESTADO DE AGUA AGUASCALIENTES	C.P. JUAN ELIAS HERRERA INFANTE	DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y CAPITAL HUMANO	FRANCISCO JAVIER OJOS MEDINA YO QUIERO SUSTITUIR EN SUS FUNCIONES AGS.	18 DE MARZO 2000, LAS HADAS CP 29100, QUINTANA ROO, AGS.	225	225	729	LUNES A VÉRSES DE 00:00 A 14:00 PM
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LUCILA MIRIA GÓMEZ GÓMEZ	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	MARÍA ELENA GARCIA FLORES, JEFE DE COMPRAS YO QUIERO SUSTITUIR EN SUS FUNCIONES	BALEANA #11300, CENTRO CP 29000, QUINTANA ROO, AGS.	390	390	720	LUNES A VÉRSES DE 00:00 A 14:00 PM
ESTANCIA DE BIENESTAR INFANTIL			MARÍA EULALIO SALADO JESÚS RUMIAR ADMINISTRATIVO YO QUIERO SUSTITUIR EN SUS FUNCIONES	PAZ 100 # 401 DÉTALLE DE LA UNIÓN, Mpio. NAL PRIETO, VERACRUZ CP 20287, QUINTANA ROO, AGS.	30	30	60	LUNES A VÉRSES DE 00:00 A 14:00 PM

Calz. Juan Escutia No. 403, Col. Centro, C.P. 29000, Aguascalientes, AGS.
Teléfono (144) 793-24-4366 68-23 y 200-35-00 E-mail: jenaro@papeleriasae.mx

SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: PAPELERIA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.						
	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN						
	CONTRATO NO. 094/2020-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE						

PAPELERIA FAX	LAT. IMPRESA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	CALLE 109 COL 204A GENERAL LPZ 20060, CALLE 109 COL 204A GENERAL LPZ 20060, AV. MIGUEL HERNANDEZ AGS	36	39	59	120	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 PM
PAPELERIA AUTOPARQUE SISTEMAS INTEGRAL	LAT. IMPRESA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	C. JUAN MANUEL ROSALES HERREZA JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y QUINTO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	35	36	70	140	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 PM
PAPELERIA ACUATICO VALDERRAMA INTEGRAL	LAT. IMPRESA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	Laura de la Cruz Lopez GENEVESE PAV YOCUEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	4	5	4	12	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 PM
DISTRITO DE VIVIENDA SOCIAL Y GESTIÓN DE LA PROPIEDAD	LAT. IMPRESA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	JOSÉ EDGAR RAMIREZ ADMIRAL DE PROVEEDOR YO GUERRA INMUEBLES FINANZAS	235	206	205	615	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 PM
OPERADORA DE FIDEICOMISO DEL ESTADO DE AGS	LAT. IMPRESA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	LIC RAÚL EL BACÓ PEREZ CORONADOR ADMINISTRATIVA YO QUEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	150	150	150	450	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 PM
DIRECCION TECNOLÓGICO DE APRENDIZAJE AGRADECIMIENTOS LEJON	LAT. IMPRESA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	CARTELERA EQUILIBRIO ZAPATA KM. 115 VALDERRAMA C.P. 20000, AV. MIGUEL HERNANDEZ AGS	200	300	400	1000	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 PM

Calle Juan Zwota No. 43-B-2 Colonia 21 de Mayo C.P. 20000 Tlalnepantla Edo. de México
Teléfonos (5544) 962-21-07 962-62-23 y 200-25-00 Email: juan@papeleriaintegral.mx

PROVEEDOR: PAPELERIA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
CONTRATO NO. 094/2020-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO
DEL ESTADO-SAE

Papelería Consumidor
y Accesorios S.A de C.V.

DEPARTAMENTO TOLIMA DEL RÍO	LIC. JOSÉ ANTONIO UGARTE GATIÁN	SIGUANEJUELO-CASTILLO DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROSECUCIÓN Y QUÉMOSA SUSTITUTIVA EN RIS FIRMAS	CARRETERA 15 SUR KM 63 COL. EL PERAL CARRILLO PUERTO 30337 EL LLANITO ALTA VERAGAS	150	150	150	150	150
-----------------------------------	---------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------	-----	-----	-----	-----	-----

PAQUETE DE PAPEL BOND BLANCO TAMAÑO OFICIO, PAQUETE CON 500 HJOS. CON BLANCURA MÍNIMA DE 92%, 75 G/M² MARCA SCRISS PASTA 100 DEDOS.

NOTA: Las entregas serán máximo dentro de los primeros 10 días hábiles de los meses de mayo 2020, agosto 2020 y octubre 2020.

 **SAE**
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: PAPELERIA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
	CONTRATO NO. 094/2020-LITACION-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

FIDEICOMISOS DESEMBOLLO AGUASCALIENTES, ESTADO	ING. LUIS ZARZUELA SANTILLAN	SECRETARIO ADMINISTRATIVO	SERGIO CASTAÑEDA JIMENEZ JUANA MARIA SERRANO VARGAS QUENOS SUSTITUTO EN SUS FUNCIONES	AV. UNIVERSIDAD 1001 EDIFICIO TORRE PLAZA BOSQUES PISO 6 FRACC. BOSQUES DEL PRADO, C.P. 20000 AGUASCALIENTES AGS.	4	4	4	12	UNES A LUNES DE 9:00 AM A 14:00 PM
INSTITUTO ASESORAY DEFENSIVA PUBLICA DEL ESTADO	C.P. LILIANA PEREZ RODRIGUEZ	DIFESA Y DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	C.P. LILIANA PEREZ RODRIGUEZ QUENOS SUSTITUTO EN SUS FUNCIONES	VAZQUEZ DE HEREDIA, LIDIA QUENOS SUSTITUTO EN SUS FUNCIONES	13	13	13	40	UNES A LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 14:00 PM
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS ESTAD	JULIO SABINA FERNANDEZ	DIRECCION DE ADMINISTRACION EDUCATIVAS ESTAD	VERONICA DE JESUS NUÑEZ GOMEZ Y QUENOS SUSTITUTA EN SUS FUNCIONES	AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS 6613 COL. BONA GENS C.P. 20250 AGUASCALIENTES AGS.	2	2	2	6	UNES A LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 14:00 PM
INSTITUTO DE AGUA ESTAD	C.P. RAUEL ARTAMIO BARBA	DIRECTOR DE ADMINISTRACION ESTAD	FRANCISCO JAVIER OLIVOS PINEDA Y QUENOS SUSTITUTA EN SUS FUNCIONES	18 DE MARZO #38 FRACC. LAS RADAS, C.P. 20140 AGUASCALIENTES AGS.	20	20	20	74	UNES A LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 14:00 PM
INSTITUTO SEGUROSSY ESTAD	LAT. TURIA CORPORACION CARRILLO	DIRECTOR DE ADMISTRAACION ESTAD	ESTEBAN GARCIA FUENTES, JEE DE COMPRAS Y SUMINISTROS SUSTITUTO EN SUS FUNCIONES	GALERIA 4119 CULIACAN C.P. 20000 AGUASCALIENTES AGS	30	30	30	120	UNES A LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 14:00 PM

Calle Juan Escutia No. 45-B, Colonia Heras, C.P. 20100 Aguascalientes, Ags.
Teléfono (01449) 966-2140, 68 23 y 200 33-00. E-mail: poces@prodigy.net.mx

 SAE SECRETARIA DE ADMINISTRACION	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: PAPELERIA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN CONTRATO NO. 094/2020-LITACION-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ESTACIÓN DE BENESTAR INFANTIL PAPELERIA LA GLORIA (ESSPEA)	LIC. MARÍA RODRIGUEZ RAMOS DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	MARÍA ELENA SÁNCHEZ GASILLAS AURELIO ADMISTRATIVO YO QUELU SUSTITUTA EN SUS FUNCIONES C. JUAN MANUEL ROSALES HERREIRA JEREZ DEL ADMINISTRATIVO YO QUENAL SUSTITUTA EN SUS FUNCIONES	CALLE UNO 310 DE TRAS DE LA UNIDAD SISTEMAL PRIMERO VERACRUZ 2026, AGUASCALIENTES AGS. C. GUADALUPE # 517, BARRIO DE GUADALUPE, EN FUEGARIA LA GLORIA CP. 20050 AGUASCALIENTES AGS	3 2	3 6	0 10	12 LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 14:00 P.M 10 LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 14:00 P.M
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN DE LA PROPIEDAD	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS	LIC. JOSÉ ROSEÑO RAMÍREZ, ADMISIÓN Y QUENAL SUSTITUTA EN SUS FUNCIONES	CALLE COLÓN 110 ZONA CENTRO CP. 20000 AGUASCALIENTES AGS	10 10	10 10	30 LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 14:00 P.M	
OPERADEORA DE FIDEICOMISO DEL ESTADO DE AGS	LIC. RAÚL BERTONI COORDINADOR ADMINISTRATIVO YO QUELU SUSTITUTA EN SUS FUNCIONES	LIC. RAÚL BACÍO PÉREZ, COORDINADOR ADMINISTRATIVO YO QUELU SUSTITUTA EN SUS FUNCIONES	AV. LAS AMÉRICAS # 401 PLANTA BAJA, FRACC. LA FUENTE CP. 20239, AGUASCALIENTES AGS	10 10	10 10	30 LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 14:00 P.M	
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL RETORNO	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SUSANA ELENA CASTILLO URDUAZ, INGENIERA DE EGRESOS Y ADQUISICIONES YO QUELU SUSTITUTA EN SUS FUNCIONES	CARRERAS 200 LIBRAS OTRO NÚMERO 100 CP. 20239, EL LAGO AGUASCALIENTES AGS	20 20	20 60	10 LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 14:00 P.M	

NOTA:

Las entregas sean máximo dentro de los primeros 10 días hábiles de los meses de mayo 2020, agosto 2020 y octubre 2020.

Calle Juan Zavala No. 43-B, Colonia Flores C.P. 20050 Tlaxcala, Veracruz, México
Teléfono (0449) 918-21-476-633 259 200-25-00 Tlaxcalajalapa@propietario.mx

Página 20 de 29

**Papelería Consumibles
y Accesorios S.A de C.V.**

PÁGUELE DE PAPEL BOND BLANCO, TAMAÑO CARTA, PAQUETE CON 500 HOJAS CON BLANCA MÍNIMA DE 9.3% Y 75 GR/M² MARCA SCRIBE PARA IMPRESIÓN LASER.

 SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN PROVEEDOR: PAPELERÍA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
CONTRATO NO. 094/2020-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO
DEL ESTADO-SAE

Papelería Comunidades

Belle Juan Escudero No. 45-8 Colonia 21600 C.P. 29990 Tlajomulco de Zúñiga
Teléfono 01449 918-21-11 946-68-33 299-35-00 E-mail: juan@proyectoescudero.com



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: PAPELERIA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**CONTRATO NO. 094/2020-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO
DEL ESTADO-SAE**

SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: PAPELERIA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.						
		ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN						
		CONTRATO NO. 094/2020-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE						

SECRETARÍA DE DEPARTAMENTOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	C.P. ADELINA VERA GONZALEZ MAYA	C.P. ADELINA VERA GONZALEZ DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	HUGO ALEXANDER RODRIGUEZ TURBINA DE ALTA PRESIÓN TURBINAS MAGNETICAS QUÉN LO SUSTITUVA EN SUS FUNCIONES	LIZ ALEJANDRA CORNEJO ANDOR DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SUSTITUYO EN SUS FUNCIONES	NICOLAS RODRIGUEZ DIRECTOR DE ALTA PRESIÓN TURBINAS MAGNETICAS QUÉN LO SUSTITUVA EN SUS FUNCIONES	ALICIA ANGELA MONTAÑEZ MORALES DIRECTOR DE ALTA PRESIÓN TURBINAS MAGNETICAS QUÉN LO SUSTITUVA EN SUS FUNCIONES	ALICIA ANGELA MONTAÑEZ MORALES DIRECTOR DE ALTA PRESIÓN TURBINAS MAGNETICAS QUÉN LO SUSTITUVA EN SUS FUNCIONES	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 PM
SECRETARÍA DE DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE	C.P. JOSE LUIS GOMEZ ROSA	C.P. JOSE LUIS GOMEZ DE LA ROSA DIRECTOR ADMINISTRATIVO	C.P. JOSE LUIS GOMEZ DE LA ROSA ROSA QUITO EN SUS FUNDACIONES	C.P. JOSE LUIS GOMEZ DE LA ROSA ROSA QUITO EN SUS FUNDACIONES	C.P. JOSE LUIS GOMEZ DE LA ROSA ROSA QUITO EN SUS FUNDACIONES	C.P. JOSE LUIS GOMEZ DE LA ROSA ROSA QUITO EN SUS FUNDACIONES	C.P. JOSE LUIS GOMEZ DE LA ROSA ROSA QUITO EN SUS FUNDACIONES	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 PM
DEPARTAMENTO DE PREDIOS Y PROYECTOS	C.P. JULIO RAMIREZ	C.P. JULIO RAMIREZ DIRECTOR DEL AREA ADMINISTRATIVA PROYECTOS	C.P. JULIO RAMIREZ DIRECTOR DEL AREA ADMINISTRATIVA PROYECTOS	C.P. JULIO RAMIREZ DIRECTOR DEL AREA ADMINISTRATIVA PROYECTOS	C.P. JULIO RAMIREZ DIRECTOR DEL AREA ADMINISTRATIVA PROYECTOS	C.P. JULIO RAMIREZ DIRECTOR DEL AREA ADMINISTRATIVA PROYECTOS	C.P. JULIO RAMIREZ DIRECTOR DEL AREA ADMINISTRATIVA PROYECTOS	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 PM
REFECTORIA DE ADMINISTRACIÓN TORRE	C.P. LUIS ALBERTO LOPEZ	DIRECTOR GENERAL DE C.P. LUIS ALBERTO LOPEZ DE LA ADMINISTRACIÓN Y TORRE SERVICIOS	AV. JUAN ESCOBAR NO. 104 COL. DEL PRADO C.P. 33100, SUSTITUYO EN SUS FUNDACIONES	AV. JUAN ESCOBAR NO. 104 COL. DEL PRADO C.P. 33100, SUSTITUYO EN SUS FUNDACIONES	AV. JUAN ESCOBAR NO. 104 COL. DEL PRADO C.P. 33100, SUSTITUYO EN SUS FUNDACIONES	AV. JUAN ESCOBAR NO. 104 COL. DEL PRADO C.P. 33100, SUSTITUYO EN SUS FUNDACIONES	AV. JUAN ESCOBAR NO. 104 COL. DEL PRADO C.P. 33100, SUSTITUYO EN SUS FUNDACIONES	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 PM
CONTRALORIA DEL ESTADO	L.R. SERVICIO DE CONTROLO INTERNA DEL ESTADO	L.R. SERVICIO DE CONTROLO INTERNA DEL ESTADO	C.JOSE MARIA VERA GONZALEZ ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN SUSTITUYO EN SUS FUNDACIONES	C.JOSE MARIA VERA GONZALEZ ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN SUSTITUYO EN SUS FUNDACIONES	C.JOSE MARIA VERA GONZALEZ ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN SUSTITUYO EN SUS FUNDACIONES	C.JOSE MARIA VERA GONZALEZ ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN SUSTITUYO EN SUS FUNDACIONES	C.JOSE MARIA VERA GONZALEZ ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN SUSTITUYO EN SUS FUNDACIONES	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 PM

papelaria Consumo y Accesoriros de Gy

CONSTITUCIONAL GENERAL MANUAL	ESTADÍSTICA SOCIAL ADMINISTRATIVA DE SANTO DOMINGO CIVIL	INSTITUTO SÁNCHEZ SOTO, SACRA MADERA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD QUE LA SUSTITUYE FUNDACIONES	AV. NUEVA JUAN PABLO II MEDIO, EDIFICIO 10, Piso 10, ESTUDIOS DEL FEDICIÓN TRES CENTENOS BARRIO DE LA ESTACION COTO	50	30	130 SEÑOR ALIA, 14000	DE LUNES A SABADOS DE 8:00 AM A 14:00 HRS
-------------------------------------	----------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----	----	--------------------------	-------------------------------------------------

NOTA: Las entregas serán máximo dentro de los primeros 10 días hábiles de los meses de mayo 2020, agosto 2020 y octubre 2020.

PAQUE DE PAPEL BOND BLANCO, TAMAÑO OFICIO, PAQUETE CON 500 HOJAS, CON BLANCURA MÍNIMA DE 93%, Y 75 G/M² MARCA SURE PARA DEPENDENCIAS.

ADMINISTRACIÓN SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: PAPELERIA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
CONTRATO NO. 094/2020-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO
DEL ESTADO-SAE

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: PAPELERIA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.</p> <p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p> <p>CONTRATO NO. 094/2020-LITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**BJ
GAR**

NOTES

Las entregas serán máxima dentro de los primeros 10 días hábiles de los meses de mayo 2020, agosto 2020 y octubre 2020.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PROVEEDOR: PAPELERIA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO NO. 094/2020-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

PCA
Papelaria Consumibles
y Accesorios S.A. de C.V.

ATENTAMENTE

Javier Ibarra Cuevas
Administrador Único
Papelaria Consumibles y Accesorios S.A. de C.V.
RFC: PCA021109AU6

Calle Juan Zorrilla Núm. 4B-3, Colonia Morelos C.P. 20100 Aguascalientes, Ags
Teléfono (6449) 918-21-11, 918-68-23 y 259-25-00 E-mail: juan@papeleriaconsumible.mx

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: PAPELERIA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO NO. 094/2020-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

Papelaria Consumibles y Accesorios SA de CV

Aguascalientes, Ags. A 31 de Marzo de 2020
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N008-2020

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
P R E S E N T E.

Licitación Pública Nacional Número DGAD-LEA-N008-2020

Anexo C

PUNTO 2.4) NUMEPAL 2 DE LA CONVOCATORIA

Oferta Económica

Part.	CANT.	UM	Descripción Ofertada	Precio Unitario	Subtotal	Iva	Total
1	35,630	PAQUETE	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA, PAQUETE CON 500 HOJAS, CON BLANCURA DE 93%, Y 75 G/M2 MARCA SCRIBE, GARANTÍA: 12 MESES PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FABRICA, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA, LA CUAL SERÁ APLICABLE PARA ESTA PARTIDA.	63.80	2,278,632.80	396,581.20	2,675,214.00
2	2,971	PAQUETE	PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO, PAQUETE CON 500 HOJAS, CON BLANCURA DE 93%, Y 75 G/M2 MARCA SCRIBE, GARANTÍA: 12 MESES PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FABRICA, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA, LA CUAL SERÁ APLICABLE PARA ESTA PARTIDA.	90.80	269,766.80	43,162.60	312,929.40
			GRAN TOTAL			439,743.80	2,128,143.54

(Tres Millones Ciento Ochenta y Ocho Mil Ciento Cuarenta y Tres Pesos 54/100 M.N.)

Condiciones de Pago:	Dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de impresiones de CFDI, de acuerdo a las fechas de entrega apartado 2.3) y conforme a lo establecido en el punto 3.3) de la CONVOCATORIA de esta licitación.
Tiempo de Entrega:	LAS ENTREGAS SERÁN MÁXIMO DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS HÁBILES DE LOS MESES DE MAYO 2020 AGOSTO 2020 Y OCTUBRE 2020. De acuerdo a lo establecido en el punto 2.3) numeral 1 y el Anexo B1 de la CONVOCATORIA de esta licitación.

Calle Juan Escutia No. 473-B, Colonia Héroes, C.P. 20100 Aguascalientes, Ags.
Teléfonos (01 744) 91 21-11-916-66-25 y 240-53-69 E-mail: jfjor@papeleriasae.mx

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: PAPELERIA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO NO. 094/2020-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

Papelería Consumibles
y Accesorios S.A de C.V

Lugar de Entrega:	De acuerdo al lo establecido en el punto 2.3) y el Anexo B1 de la CONVOCATORIA de esta Licitación
Garantía de los Bienes:	12 Meses Contra defectos de Fabrica, Fallas y/o vicios ocultos
Vigencia de la Proposición:	Hasta la Entrega Total de Los Bienes, con Precio Fijo Hasta la Finalización del Contrato
Traslado y Empaque de los Bienes:	por cuenta y riesgo nuestro

ATENTAMENTE

Javier Ibarra Cuevas
Administrador Único
Papelería Consumibles y Accesorios S.A. de C.V.
RFC: PCA021109AU6

000000

Calle 19a. Col. Centro 20, 2do. Bloq. Flores, C.P. 20000 Aguascalientes, Ags
Teléfono: (744) 762 21 11 fax: 762 20 35 e-mail: elvarezj@pca.mx